



AÑO 2025

LOTE 2 – Días de embargo

El apartado 3.3.1.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato centralizado del servicio de agencia de viajes, Alojamiento, establece que:

*El número de habitaciones indicado en la oferta de la agencia durante la licitación para las localidades especificadas en ella (en adelante, habitaciones garantizadas) se asegurará para todos los días de domingo a jueves **excepto durante los diez días de embargo que anualmente la adjudicataria podrá establecer en cada una de las localidades señaladas en cada lote, o la parte proporcional correspondiente si el periodo de tiempo de prestación del servicio es inferior a los doce meses.** La adjudicataria deberá informar, con una antelación de al menos dos meses al inicio del año de aplicación, salvo en el caso del primer año de prestación de servicio que se hará antes de la finalización del primer mes de contrato, al órgano de contratación de los días que hayan establecido como excepción.*

La garantía de habitación dentro del número ofertado por la agencia en la licitación aplicará siempre y cuando la confirmación del servicio se realice como mínimo cinco días antes del primer día de prestación del servicio, en caso de hoteles en territorio nacional, y siete días en caso de hoteles en el extranjero.

Los días de embargo establecidos por la adjudicataria para el 2025 son:

LOCALIDAD	DÍAS
MADRID	22/01/2025 26/02/2025 23/03/2025 18/06/2025 22/09/2025 23/09/2025 29/09/2025 30/09/2025 01/10/2025 18/11/2025



BARCELONA	20/01/2025 21/01/2025 02/03/2025 03/03/2025 04/03/2025 05/03/2025 05/06/2025 03/11/2025 04/11/2025 18/11/2025
SEVILLA	17/04/2025 01/05/2025 05/05/2025 22/06/2025 26/06/2025 29/06/2025 30/06/2025 01/07/2025 28/09/2025 18/11/2025
PARIS	20/05/2025 21/05/2025 25/05/2025 26/05/2025 03/06/2025 16/06/2025 23/06/2025 29/09/2025 14/10/2025 15/10/2025
BRUSELAS	14/01/2025 18/02/2025 04/03/2025 15/04/2025 10/06/2025 24/06/2025 29/07/2025 23/09/2025 21/10/2025 11/11/2025